

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES POR LA QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA PRESUPUESTARIA T0129 COMPENSACIÓN GASTOS DANA 2025

Por Acuerdo del Consell, de 4 de noviembre de 2025, se incluye en el programa presupuestario 422E00 "Universidad y Estudios Superiores", la línea de transferencia T0129 "Compensación DANA 2025", de capítulo IV, con fondo DN24000000, cuya finalidad es compensar los gastos en que han incurrido las universidades públicas de la Comunitat Valenciana en el ejercicio 2025, derivados de la DANA.

El importe total de la línea T0129 es de 2.736.700,74 euros, que se corresponde con el importe de los gastos que han asumido las universidades públicas en 2025 y los que se estima asumirán hasta diciembre de 2025, cuya reposición han solicitado las universidades. El detalle de la distribución del importe total entre los beneficiarios es el siguiente:

BENEFICIARIOS	IMPORTE
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	1.132.895,20
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	1.553.695,54
UNIVERSITAT D'ALACANT	11.840,00
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	38.270,00
TOTAL	2.736.700,74

Con posterioridad al citado Acuerdo del Consell, y considerando los informes de las actuaciones y cantidades certificadas por las universidades, tanto de los gastos incurridos como de los gastos previstos hasta el cierre de 2025, corresponde efectuarles la transferencia con el siguiente detalle:

BENEFICIARIOS	IMPORTE
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	1.132.895,20
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	1.485.260,00
UNIVERSITAT D'ALACANT	11.840,00
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	38.270,00
TOTAL	2.668.265,20

Como ya se ha indicado, la finalidad de esta línea es compensar los gastos que han asumido las universidades públicas de la Comunitat Valenciana en el ejercicio 2025, derivados de la DANA. En este sentido, la medida no constituye una ayuda pública de Estado y por tanto no está sujeta al ámbito del Decreto 128/2017 de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

De acuerdo con lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de la



Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Empleo, de 30 de enero de 2025, sobre delegación de competencias en determinados órganos,

RESUELVO

1.- Efectuar una transferencia a las universidades públicas de la Comunitat Valenciana relacionadas a continuación, para compensar los gastos que han asumido en 2025 y los que se estima asumirán hasta diciembre de 2025, derivados de la DANA.

La transferencia se efectúa con el detalle y por los importes siguientes:

CIF	BENEFICIARIOS	IMPORTE
Q4618001D	Universitat de València	1.132.895,20€
Q4618002B	Universitat Politècnica de València	1.485.260,00 €
Q0332001G	Universidad de Alicante	11.840,00 €
Q5350015C	Universidad Miguel Hernández	38.270,00 €
	TOTAL	2.668.265,20 €

Estas transferencias se efectúan con cargo a la aplicación presupuestaria G01090301.422E00.440.91, fondo DN24000000, línea **T0129 "Compensación DANA 2025"**, del estado de gastos del presupuesto de la Generalitat para 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien se podrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
(P.D. Resolución de 30/01/2025, DOGV núm. 10037 de 31/01/2025)

FISCALIZADO de CONFORMIDAD

Firmado por Julio J. Martínez - Fortún
González, el 11/12/2025 10:16:43
Cargo: INTERVENTOR DELEGADO